

## ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso libre, de personal laboral fijo, una (1) plaza de AUXILIAR DE BIBLIOTECA incluida en la Oferta de Empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zamora, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2022 y publicada en el BOP de Zamora nº 5 de 6 de mayo y BOCYL nº 93 de 17 de mayo de 2022,

### HA ACORDADO:

**PRIMERO.-** Hacer Públicas las puntuaciones de los Autobaremos presentados por los aspirantes, ajustados a los topes fijados en la base 7.5. de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 144 de 12 de diciembre de 2022, ordenados Alfabéticamente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	AUTOBAREMO
****2354*	JARRIN HERNANDEZ	IRENE	40,000
****5257*	LEDESMA ARROYO	ISABEL	37,800
****7858*	PRIETO MONTES	JOSE JUAN	98,000

**SEGUNDO.-** De conformidad con la base 7.3 de las que rigen el proceso, se establece un plazo de DIEZ (10) DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, para requerir copia de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados en el autobaremo de méritos a los siguientes aspirantes (“...número de aspirantes igual al quíntuple de las plazas convocadas en la correspondiente categoría que conforme al autobaremo de méritos presentado acrediten una mayor puntuación en el concurso...”):

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	AUTOBAREMO
****2354*	JARRIN HERNANDEZ	IRENE	40,000
****5257*	LEDESMA ARROYO	ISABEL	37,800
****7858*	PRIETO MONTES	JOSE JUAN	98,000

Los méritos alegados en el autobaremo deberán justificarse aportando los documentos acreditativos señalados en el apartado 7.4 de la convocatoria publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Zamora n.º 144, de 12 de diciembre de 2022.

Conforme establecen los puntos 7.4.1. y 7.4.2., los méritos relativos a la experiencia profesional en el ayuntamiento de Zamora, alegados en el autobaremo, serán comprobados por la unidad de personal, sin que sea necesaria la presentación de documento acreditativo alguno por los/las aspirantes. Igualmente los cursos de formación impartidos por el Ayuntamiento de Zamora no deberán ser acreditados por los/las aspirantes y se comprobarán de oficio por la unidad de personal, siempre que hayan sido alegados en el autobaremo de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zamora, a 21 de septiembre de 2023

Fdo.: EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

(El presente anuncio se publica, el día de la fecha, en el Tablón de Anuncios y en la  
Página Web de la Corporación)

